

ANEXO**Profesores titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ROMANO»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 27/2000

Comisión titular:

Presidente: Don Alejandro Fernández Barreiro, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Secretaria: Doña Carmen Velasco García Profesor titular de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla.

Vocales: Don Alfonso Murillo Villar, Catedrático de la Universidad de Burgos; doña Lucía Bernard Segarra, Profesora titular de la Universidad de Valencia (Estudi General), y doña María Carmen López-Rendo Rodríguez, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Rodríguez Ennes, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Secretaria: Doña Concepción Gómez Ruiz, Profesora titular de Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ramón López Rosa, Catedrático de la Universidad de Huelva; doña M. Esperanza Sixto Da Silva, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela, y don Javier San Juan Sanz, Profesor titular de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

16716 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2001, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a una plaza de Cuerpo Docente Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y, una vez designados Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso ordinario a la plaza 220/50/TEU de Cuerpo Docente Universitario, convocado por Resolución de fecha 10 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 30), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 16 de julio de 2001.—El Rector, Enrique Otero Huerta.

ANEXO**Profesores titulares de Escuela Universitaria**

PLAZA 220/50/TEU

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

Clase de convocatoria: Concurso ordinario

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro José González-Trevijano Sánchez, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretaria: Doña Matilde de la Cámara Puig, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Juan Bautista Cano Bueso, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal segundo: Doña Ana Rodríguez Gaytán de Ayala, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: Don Rafael Lasaga Sanz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Álvarez Conde, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Miguel Ángel Fernández Valencia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Pablo María Lucas Murillo de la Cueva, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Doña Teresa Sevilla Merino, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal tercero: Doña Laura Román Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili».

16717 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 2 de julio de 2001, por la que se convocaban pruebas selectivas para consolidación de empleo en las Escalas de Laboratorio, Técnico Auxiliar y Personal de Oficios de esta Universidad.

Convocadas por Resolución de 2 de julio de 2001 de la Universidad de Castilla-La Mancha, pruebas selectivas para cubrir plazas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito de esta Universidad, en las Escalas de Laboratorio, plazas de Técnico Auxiliar y Personal Oficios y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Este Rectorado ha resuelto efectuar las correcciones siguientes a dicha Resolución:

En la base 1.1:

Donde dice:

«Once plazas en la Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Grupo C. Especialidad y localidad: Química Inorgánica, Ciudad Real, código CE16LAB10».

Debe decir:

«Once plazas en la Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Grupo C. Especialidad y localidad: Química Inorgánica, Toledo, código CE16LAB10».

Donde dice:

«Dos plazas en la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Grupo D. Especialidad y localidad: Química Inorgánica, Toledo, código CE17LAB2».

Debe decir:

«Dos plazas en la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Grupo D. Especialidad y localidad: Química Inorgánica, Ciudad Real, código CE17LAB2».

Por lo que se procede a abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección, que será el indicado en el apartado 3.3 de la convocatoria mencionada, únicamente para las Escalas de Laboratorio, Técnico Auxiliar y Personal de Oficios, códigos CE16LAB10 y CE17LAB2.

En la base 3.2.3:

Donde dice:

«En el recuadro 4 "Provincia de examen", se consignará la localidad de la especialidad por la que concurren con la siguiente excepción:

Código CE17LAB2, especialidad Química Inorgánica, que con independencia de la ubicación de la plaza, el examen se efectuará en Ciudad Real.»

Debe decir:

«En el recuadro 4 "Provincia de examen", se consignará la localidad de la especialidad por la que concurren con la siguiente excepción:

Código CE16LAB10, especialidad Química Inorgánica, que con independencia de la ubicación de la plaza, el examen se efectuará en Ciudad Real.»

En la base 6.1.

Donde dice:

«Código CE17LAB2, especialidad Química Inorgánica, que con independencia de la ubicación de la plaza, el ejercicio se efectuará en Ciudad Real.»

Debe decir:

«Código CE16LAB10, especialidad Química Inorgánica, que con independencia de la ubicación de la plaza, el examen se efectuará en Ciudad Real.»

En el anexo III-Tribunales:

Donde dice:

«Escala de Laboratorio. Técnico Auxiliar. Grupo C

Especialidad Tecnología de los Alimentos (Ciudad Real).

Tribunal titular:

Presidente: Don J. Joaquín Ruges-Patiño Codes.

Tribunal suplente:

Vocales:

Doña Aurelia Alañón Molina.»

Debe decir:

«Escala de Laboratorio. Técnico Auxiliar. Grupo C

Especialidad Tecnología de los Alimentos (Ciudad Real).

Tribunal titular:

Presidente: Don J. Joaquín Rodríguez-Patiño Codes.

Tribunal suplente:

Vocales:

Doña Antonia García Ruiz.»

Donde dice:

«Escala de Laboratorio. Técnico Auxiliar. Grupo C

Especialidad Ingeniería Geológica. Almadén (Ciudad Real).

Tribunal titular:

Presidente: Don J. Joaquín Ruges-Patiño Codes.»

Debe decir:

«Escala de Laboratorio. Técnico Auxiliar. Grupo C

Especialidad Ingeniería Geológica. Almadén (Ciudad Real).

Tribunal titular:

Presidente: Don J. Joaquín Rodríguez-Patiño Codes.»

Donde dice:

«Escala de Laboratorio. Personal de Oficios. Grupo D

Especialidad Arquitectura (Cuenca).

Tribunal titular:

Vocales:

Don José María Lillo Pérez.

Don Jaime Lorente Sainz.»

Debe decir:

«Escala de Laboratorio. Personal de Oficios. Grupo D

Especialidad Arquitectura (Cuenca).

Tribunal titular:

Vocales:

Don Juan Vicente Visier Massó.

Don Juan José de Julián Muelas.»

Ciudad Real, 31 de julio de 2001.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

16718 RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2001, de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la que se convocan a concurso-oposición plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 137/1997, de 1 de abril («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 4 de abril), por el que se aprueba la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche; por la legislación de la función pública estatal y de la Generalitat Valenciana, y en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda. Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales y de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalaban en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo, según la categoría de la plaza y clase del concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. O del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud, al excelentísimo y magnífico Rector señor Rector-Presidente de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, a través del Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento